



Municipalidad de La Molina

ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2024/MDLM

La Molina, 29 de mayo de 2024.

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

Visto; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 0022-2024-MDLM-ALC presentada por el señor Alcalde Esteban Uceda Guerra García, con respecto a aprobar una moción de reconocimiento y felicitación para todos los trabajadores de la Municipalidad Distrital de La Molina, al celebrarse este 29 de mayo el Día del Empleado Público; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 0022-2024-MDLM-ALC el señor Alcalde Esteban Uceda Guerra García, propone al Concejo Municipal aprobar una moción de reconocimiento y felicitación para todos los trabajadores de la Municipalidad Distrital de La Molina, al celebrarse este 29 de mayo el Día del Empleado Público, habiéndose dispuesto que pase a la estación de Orden del Día, con dispensa del trámite de Comisiones correspondiente;

Que, en efecto en un día como hoy, el año 1950, se promulgó el Decreto Ley 1377, referido al Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, siendo el primer documento que hace referencia a todo el personal que trabajaba en instituciones públicas, y ese mismo Decreto promulgó también la celebración del Día del Empleado Público, por lo que corresponde emitir la moción de reconocimiento y felicitación correspondiente;

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en el sentido que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el presente caso, la propuesta presentada fue sometida a debate de acuerdo al Reglamento Interno del Concejo Distrital de La Molina, aprobado mediante la Ordenanza N° 262, encontrándose el consenso correspondiente de sus miembros, luego de lo cual, terminada la estación, se procedió a la votación correspondiente;

Que, estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en los artículos 9 numeral 36) y 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de Comisiones y Lectura y Aprobación del Acta, con el voto favorable unánime de los miembros del Concejo Municipal participantes;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR UNA MOCIÓN DE RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN para todos los trabajadores de la Municipalidad Distrital de La Molina, al celebrarse este 29 de mayo el Día del Empleado Público.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE el presente Acuerdo de Concejo a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
M. Elena Parra Terrazos
MARIA ELENA PARRA TERRAZOS
Jefa de la Oficina General de Secretaría de Concejo

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
Esteban Uceda Guerra García
ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCÍA
ALCALDE
ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2024/MDLM